



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427 - 2018 - AMPI

Ica, 27 JUN. 2018



**VISTO**, el Informe N°084-2018 -GPMAS-MPI, de la Gerencia de Protección Ambiental y Salubridad; el mismo que solicita aprobar el Programa de Certificación de Puestos a nivel de los Mercados de Abasto, requisito para el cumplimiento de la Cuarta Actividad de la META 5 "CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN MERCADOS DE ABASTO" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Pública 2018 la convocatoria a Certificación de Puestos como Saludables a nivel de los mercados a través de resolución alcaldía.

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece competencias a las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, en el tema de abastecimiento y comercialización de productos y servicios (inc. 2.6) y en el Artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades ejercer funciones exclusivas en materia de acopio, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas (inc. 1.1 y 3.1)

Que, mediante la Ley de Inocuidad de los Alimentos aprobada por el Decreto Legislativo N° 1062 establece en el Artículo 6° que "La producción, importación y comercio de alimentos destinados al consumo humano están sujetos a la Vigilancia Sanitaria, a fin de garantizar su inocuidad, en protección de la salud"; así mismo en su Artículo 20° establece que "El control y la vigilancia del comercio interno de Alimentos Agropecuarios de Producción y Procesamiento Primario están a cargo de los Gobiernos Locales así como el control y vigilancia del transporte de alimentos y vigilancia de los establecimientos de comercialización, elaboración y expendio de alimentos.... están a cargo de los Gobiernos Locales".

Que, el Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abasto aprobado por R.M. N° 282-2003-SA/DM, establece en el Artículo 49° que "Los puestos inspeccionados serán calificados por la Autoridad de Salud Municipal según los puntajes ... alimento. De acuerdo al porcentaje de aspectos sanitarios cumplidos establecidos en la ficha de vigilancia sanitaria, la calificación será: **ACEPTABLE, REGULAR O NO ACEPTABLE** y los puestos que obtengan la calificación de aceptable y mantengan dicha calificación durante un mínimo de dos vigilancias consecutivas, serán distinguidos como **PUESTOS SALUDABLES**, haciéndose acreedores a una constancia, la misma que será retirada en caso de incumplimiento".



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



27

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2018-EF/50.01, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018. La Municipalidad Provincial de Ica está considerada como Municipalidad tipo B y una de las metas que le corresponde implementar es la **META 5** "Certificación de Puestos de Venta Saludable de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos en Mercados de Abasto", estableciendo para el cumplimiento de la **Actividad 4** "**Puestos de venta certificados como saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos**" como medio probatorio adjuntar el Programa de Certificación de puestos de venta saludables aprobado con Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Art, 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de estilo.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el Programa de Certificación de Puestos Saludables a nivel de los Mercados de Abasto de la ciudad de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer el inicio del proceso de certificación de puestos saludables, en los diferentes Mercados de Abasto de la ciudad de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer se Notifiquen la presente Resolución a las Administraciones de los diferentes Mercados de Abasto y Unidades Orgánicas que corresponda.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 427 Fecha: 27 JUN. 2018

Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines Consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 427 de fecha 27 JUN. 2018

A: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARÍA GENERAL  
Ing. \_\_\_\_\_  
SECRETARÍA GENERAL